



DECRETO N° 1.529

TEMUCO, 16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28/07/2017; presentada por Gómez Castillo Ramón Humberto.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 27 de Agosto de 2017 |
| Rol | : 7-3349 |
| Actividad Económica | : VENTA DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y TOCADOR |
| Código Actividad | : 513.930 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : DIEGO PORTALES N° 854 LOCAL 19 |
| Nombre Del Contribuyente | : GÓMEZ CASTILLO RAMÓN HUMBERTO |
| Rut | : |
| Fecha De Solicitud | : 28.07.2017 |
| Otorgación N° | : 145 |
| Fecha | : 31.07.2017 |
| Rol Avalúo | : 89 - 9 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kra

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord NUB84 10.08.2017

1349863